

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Resolución de Facultad No. 001/2018 de Opciones de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

(11 de octubre de 2019. Versión 3)

CONTENIDO

CONTENIDO	1
CONSIDERANDO.....	3
RESUELVE.....	3
Artículo Primero: Opciones de Grado.....	4
Artículo Segundo: Semillero de Investigación/Investigación Aplicada.....	5
Artículo Tercero: Semillero de Emprendimiento.....	5
Artículo Cuarto: Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial.....	7
Artículo Quinto: Plan de Marketing.....	8
Artículo Sexto: Diplomados y Certificaciones Profesionales	10
Artículo Séptimo: Intercambios Nacionales/Internacionales	14
Artículo Octavo: Cursos Universitarios Certificados de Posgrado.....	14
Artículo Noveno: Excelencia en Rendimiento Académico.....	16
Artículo Décimo: Excelencia en Concursos/Competiciones	16
Artículo Decimoprimer: Excelencia en Pruebas SABER PRO	17
Artículo Decimosegundo: Excelencia en Segunda y Tercera Lengua	17
Artículo Decimotercero: Excelencia Extraordinaria/Excepcional	18
Artículo Decimocuarto: De los criterios de los productos finales exigidos	18
Artículo Decimoquinto: De la dirección de los productos finales exigidos	19
Artículo Decimosexto: Del procedimiento de tramitación y evaluación de los productos finales exigidos	19



Artículo Decimoséptimo: Menciones Meritorias y Laureadas	20
Artículo Decimoctavo: No retroactividad en la devolución de importes	21
Artículo Decimonoveno: Aplicación de la nueva resolución	21
APRUEBAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN	22

CONSIDERANDO

- Que los Programas de pregrado de Administración de Empresas (AE), Negocios Internacionales (NI) y Contaduría Pública (CP), y el programa de posgrado de la Especialización en Gerencia de Marketing Farmacéutico (EGM), tanto en sus modalidades presenciales como virtuales (si aplican), funcionan bajo una misma estructura administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque.
- Que los estudiantes *ad portas* de iniciar el desarrollo de su Opción de Grado deben ser conscientes que esta actividad permite dar cuenta de aspectos como los siguientes:
 - Aplicar de manera práctica los conocimientos básicos para ejercer su profesión, y por tanto, insertarse exitosamente al mundo laboral
 - Generar conocimiento nuevo o actualizar el ya existente en el campo de estudios de las Ciencias Económicas y Administrativas
 - Ocuparse de la comprensión o explicación de una problemática ligada al mundo organizacional, empresarial, contable, económico, financiero, de mercados, de producción y logística, o de los negocios internacionales
 - Contar una experiencia investigativa o aplicada al mundo empresarial real, que pudiera convertirse en el punto de partida de posteriores ejercicios de profundización a nivel de maestría o doctorado
 - Adquirir una disciplina en el diseño, implementación y evaluación de proyectos empresariales, y también promover su propia empresa y emprendimiento, basándose en el desarrollo de conocimiento, innovación, creatividad y originalidad
 - Demostrar excepcionalidad o valía fuera de la norma común en alguna competencia o cualidad específica que le prepara de manera sobresaliente para afrontar su desempeño profesional
- Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque declara que la Opción de Grado es uno de los requisitos que sus estudiantes de pregrado y posgrado deben cumplir antes de obtener el correspondiente título, además de proveer con información oportuna al estudiante para que en los tiempos establecidos pueda culminar la Opción de Grado escogida. En consonancia con lo anterior, se promulgan los siguientes lineamientos descritos en el presente documento.

RESUELVE

Artículo Primero: Opciones de Grado

Se pretende en el presente artículo desarrollar y unificar las distintas Opciones de Grado de los Programas Académicos adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque, de tal manera que estudiante pueda escoger alguna de las distintas posibilidades u opciones agrupadas en tres grandes categorías: 1) Investigación, Emprendimiento e Innovación; 2) Complementos Formativos Profesionales 3) Excelencia

Parágrafo 1: Las Opciones de Grado relacionadas con la Investigación, Emprendimiento e Innovación serán las que doten al estudiante de una profundización y preparación más intensiva en algunas de las áreas mencionadas, existiendo las siguientes variantes de Opciones de Grado dentro de esta categoría:

	AE	NI	CP	EGM	DURACIÓN	COSTE	ENTREGABLE
1- Semillero de Investigación/Investigación Aplicada	X	X	X		2 AÑOS*	NO	Paper
2- Semillero de Emprendimiento	X	X	X		2 AÑOS*	NO	Caso
3- Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial	X	X	X		2 AÑOS*	NO	Caso
4- Plan de Marketing				X	2 AÑOS*	NO	Plan

*Estos tiempos de duración son aproximados. La finalización de estas opciones viene condicionada por la aceptación de los productos o resultados presentados y publicados

Parágrafo 2: Las Opciones de Grado relacionadas con los Complementos Formativos Profesionales serán las que doten al estudiante de una profundización y preparación más intensiva en campos profesionales específicos, competencias relacionadas con internacionalización o preparación adicional en ciertas áreas del conocimiento en el campo de las Ciencias Económicas y Administrativas, existiendo las siguientes variantes de Opciones de Grado dentro de esta categoría:

	AE	NI	CP	EGM	DURACIÓN	COSTE	ENTREGABLE
5- Diplomados y Certificaciones Profesionales	X	X	X		VARIABLE	SI	Memoria
6- Intercambios Nacionales/Internacionales	X	X	X		VARIABLE	SI	Memoria
7- Cursos Universitarios Certificados de Posgrado	X	X	X		VARIABLE	SI	Memoria

Parágrafo 3: Las Opciones de Grado relacionadas con la Excelencia serán las que doten al estudiante de un reconocimiento por su desempeño extraordinario en algunas de las competencias necesarias para ejercer como profesional destacado en el campo de las Ciencias Económicas y Administrativas, existiendo las siguientes variantes de Opciones de Grado dentro de esta categoría:

	AE	NI	CP	EGM	DURACIÓN	COSTE	ENTREGABLE
8- Excelencia en Rendimiento Académico	X	X	X		VARIABLE	NO	Memoria

9- Excelencia en Concursos/Competiciones	X	X	X	VARIABLE	NO	Memoria
10- Excelencia en Pruebas SABER PRO	X	X	X	VARIABLE	NO	Memoria
11- Excelencia en Segunda y Tercera Lengua	X	X	X	VARIABLE	NO	Memoria
12- Excelencia Extraordinaria/Excepcional	X	X	X	VARIABLE	NO	Memoria

Artículo Segundo: Semillero de Investigación/Investigación Aplicada

En los procesos formativos y de profundización en investigación, los estudiantes cuentan con los llamados Semilleros de Investigación/Investigación Aplicada. Los profesores, con el apoyo de la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas tienen la posibilidad de colaborar en semilleros que tienen el propósito, además de permitir la participación en investigaciones, de servir como Opción de Grado, con la entrega de un trabajo final en formato de artículo científico o *paper*.

Parágrafo 1: La opción de grado Semillero de Investigación viene reglamentada por el documento “POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS”, desarrollado por la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Parágrafo 2: La modificación del documento que rige la presente Opción de Grado en cuanto a la modificación de cualquiera de los parámetros de dicho documento, debe ser aprobada por el Consejo de Facultad.

Parágrafo 3: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en un artículo científico, *paper*, capítulo de libro, caso de estudio o revisión del estado del arte publicado o con la aceptación para publicación en alguna revista científica de ámbito universitario nacional o internacional, y que constituye en sí el trabajo de grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque.

Artículo Tercero: Semillero de Emprendimiento

Los programas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas cuentan con la opción de desarrollar un Semillero de Emprendimiento que incluye una capacitación y talleres formativos en emprendimiento, así como un instructivo para poder concretar y generar un modelo de negocio propio, dirigido a estudiantes de pregrado interesados en obtener los conocimientos necesarios para la creación de su propia empresa.

Parágrafo 1: La Opción de Grado Semillero de Emprendimiento viene reglamentada por el documento “POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS”, desarrollado por la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Parágrafo 2: La modificación del documento que rige la presente Opción de Grado en cuanto a la modificación de cualquiera de los parámetros de dicho documento, debe ser aprobada por el Consejo de Facultad.

Parágrafo 3: Los entregables de entrada al Semillero de Emprendimiento que los estudiantes interesados deberán de presentar corresponderán a los documentos de evaluación final que se presentarán en las asignaturas de los programas de la Facultad relacionadas con el área emprendimiento, también válidos para ser presentados a la unidad de incubación del HUB iEX de la Universidad El Bosque. Dichos entregables deberán ser evaluados en primera instancia por el Tutor del Semillero de Emprendimiento, y los que superen esta evaluación se presentarán al Comité de Enlace HUB iEX – FCEA para su aprobación final y aceptación del estudiante en el Semillero de Emprendimiento. Los documentos estarán relacionados con tres aspectos o fases de dicho desarrollo de la idea de negocio o emprendimiento:

- Análisis del Ecosistema, contextualización de la idea de negocio o emprendimiento y oportunidades identificadas. Entregable: Documento de contextualización donde se identifique una idea real y viable
- Análisis de la Necesidad, desarrollando argumentos referidos al conocimiento acerca del segmento de mercado o cliente, y de la propuesta de valor que plantee la idea de negocio o emprendimiento de una manera clara y precisa. Entregable: *Value Proposition Canvas*
- Modelo de Negocio, donde se estudie al detalle la viabilidad de la idea de negocio o emprendimiento, así como su modelo de monetización. Entregable: *Lean Canvas*

Parágrafo 4: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en un artículo científico, *paper*, capítulo de libro, caso de estudio, o revisión del estado del arte publicado o con la aceptación para publicación en alguna revista científica de ámbito universitario nacional o internacional. Sin embargo, al tratarse también de un semillero relacionado con el tema de innovación y emprendimiento, el producto final del Semillero de Emprendimiento se priorizará para que sea el Formato del Fondo EMPRENDER ajustado según los lineamientos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Parágrafo 5: Por el carácter innovador y emprendedor de la presente opción de grado, si se debiera guardar confidencialidad sobre el desarrollo realizado en la misma, se podría sustituir el producto final descrito en el parágrafo 4 por el de un registro o patente según los términos establecidos por la Universidad El Bosque y en concordancia con la legislación colombiana que aplique a tal efecto, presentando en este caso una memoria que no será publicada para guardar la confidencialidad del proceso y que constituye en sí el trabajo de la Opción de Grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque.

Artículo Cuarto: Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial

Los programas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas cuentan con la opción de desarrollar un Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial en el que el estudiante debe presentar y defender un informe que muestre una innovación real, de tipo incremental o radical, desarrollada e implementada en el seno de una empresa, pudiendo ser esta la misma empresa en la que el estudiante realizó sus prácticas, o bien una empresa familiar o empresa propia, siempre que se cumpla la condición de que dicha empresa tenga al menos 6 meses de antigüedad. Esta Opción de Grado va dirigida a estudiantes de pregrado interesados en complementar su pasantía en una empresa con el desarrollo e implementación de mejoras sustanciales cuantificables en dicha organización, o que dispongan de una empresa familiar o propia.

Parágrafo 1: La Opción de Grado Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial, así como los criterios de defensa y aprobación, vienen reglamentados por el documento “POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS”, desarrollado por la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y el documento “MANUAL DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS” desarrollado por la Dirección de Programas y los Líderes de Prácticas Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Parágrafo 2: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en una presentación en formato Powerpoint y un caso de estudio en formato Word del Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial. Ambos entregables serán desarrollados durante el proyecto y bajo el seguimiento del Líder de Prácticas correspondiente. Todo lo referente al formato utilizado, plazos de presentación, directrices y lineamientos de los dos entregables viene descrito en los documentos

“POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS”, desarrollado por la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y el documento “MANUAL DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS” desarrollado por la Dirección de Programas y los Líderes de Prácticas Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Parágrafo 3: La modificación de los documentos descritos que rigen la presente Opción de Grado en cuanto a la modificación de cualquiera de los parámetros de dicho documento, debe ser aprobada por el Consejo de Facultad.

Parágrafo 4: Por el carácter innovador y emprendedor de la presente Opción de Grado, si se debiera guardar confidencialidad sobre el desarrollo realizado en la misma, se podría sustituir el producto final descrito en el parágrafo 4 por el de un registro o patente según los términos establecidos por la Universidad El Bosque y en concordancia con la legislación colombiana que aplique a tal efecto, presentando en este caso una memoria que no será publicada para guardar la confidencialidad del proceso y que constituye en sí el trabajo de la Opción de Grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque.

Parágrafo 5: Si el estudiante deseara realizar la presente Opción de Grado en su propio emprendimiento o empresa familiar, pero dicha empresa tuviera una antigüedad inferior a 6 meses o no estuviera ni siquiera constituida de acuerdo a la legislación y normatividad vigente, el estudiante podría presentar, con el aval del Comité de Prácticas Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, una solicitud al Comité de Enlace HUB iEX – FCEA donde se propusiera la inclusión en el Plan de Innovación y Fortalecimiento Empresarial de los trámites de constitución y legalización correspondientes de la empresa o emprendimiento, además de las otras iniciativas a desarrollar en dicho Plan como parte de la Opción de Grado.

Artículo Quinto: Plan de Marketing

Se trata de una Opción de Grado disponible para algunos programas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, dirigido a estudiantes interesados en obtener los conocimientos necesarios para la creación de estrategias, herramientas, técnicas y procesos relacionados con el campo del marketing y su aplicación en el seno de cualquier empresa.

Parágrafo 1: La opción de grado Plan de Marketing viene reglamentada por el documento “POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS”, desarrollado por la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Parágrafo 2: Para tramitar esta Opción de Grado, se debe enviar al correo electrónico de la Dirección del Programa correspondiente dos copias en formato electrónico del Plan de Marketing: una copia en formato Word y una copia en formato PDF, ambas idénticos en contenido y con todos los anexos incluidos (no se admitirán otros archivos o anexos adicionales). El nombre de estos archivos electrónicos se entregarán en formato APA, con la estructura: Apellido1Autor1-Apellido2Autor1, InicialesNombreAutor1; Apellido1Autor2-Apellido2Autor2, InicialesNombreAutor2 & Apellido1Autor3-Apellido2Autor3, InicialesNombreAutor3 (Año).

Ejemplo: Alonso – Gonzalez, A; Casas – Sanabria, M & Hoyos – Buitrago, H. I. (2019).doc

Alonso – Gonzalez, A; Casas – Sanabria, M & Hoyos – Buitrago, H. I. (2019).pdf

Parágrafo 3: Todo trabajo que recoja la presente Opción de Grado debe contener obligatoriamente los siguientes apartados de presentación:

- Portada
- Contraportada
- Formato de Aprobación
- Nota de Salvedad de Responsabilidad Institucional: *"La Universidad El Bosque, no se hace responsable de los conceptos emitidos por los investigadores en su trabajo, sólo velará por el rigor científico, metodológico y ético del mismo en aras de la búsqueda de la verdad y la justicia"*
- Página de Agradecimiento
- Dedicatoria (opcional)
- Guía de Contenido
- Lista de Tablas y Gráficas
- Resumen
- Abstract
- Keywords

Parágrafo 4: Todo trabajo que recoja la presente Opción de Grado debe contener obligatoriamente los siguientes apartados de desarrollo, pudiéndose desarrollar apartados adicionales dependiendo de la naturaleza del trabajo:

- Introducción
- Marco Teórico
- Metodología
- Resultados y Discusión
- Conclusiones
- Limitaciones del Estudio
- Futuras Líneas de Investigación
- Lista de Referencias
- Anexos

Parágrafo 5: La modificación del documento que rige la presente Opción de Grado en cuanto a la modificación de cualquiera de los parámetros de dicho documento, debe ser aprobada por el Consejo de Facultad.

Parágrafo 6: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en un Plan de Marketing, artículo científico, *paper*, capítulo de libro, caso de estudio o revisión del estado del arte publicado o con la aceptación para publicación en alguna revista científica de ámbito universitario nacional o internacional.

Parágrafo 7: Por el carácter innovador y emprendedor de la presente Opción de Grado, si se debiera guardar confidencialidad sobre el desarrollo realizado en la misma, se podría sustituir el producto final descrito en el parágrafo 3 por el de un registro o patente según los términos establecidos por la Universidad El Bosque y en concordancia con la legislación colombiana que aplique a tal efecto, presentando en este caso una memoria que no será publicada para guardar la confidencialidad del proceso y que constituye en sí el trabajo de Opción de Grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque.

Artículo Sexto: Diplomados y Certificaciones Profesionales

La presente Opción de Grado permite a los estudiantes de la Facultad el poder homologar uno de los Diplomados ofrecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, o una Certificación Profesional de ámbito nacional

Opciones de Grado - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Universidad El Bosque

o internacional reconocida, en cualquiera de las áreas de conocimiento de las Ciencias Económicas y Administrativas que así se haya registrado y aprobado por el Consejo de Facultad.

Parágrafo 1: Los Diplomados ofertados por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que actualmente permiten homologarse como Opción de Grado para los distintos programas son los siguientes:

- **Diplomado en Simulación Gerencial y Liderazgo Organizacional**

- o **Área:** Administración de Empresas
- o **Categoría:** Nacional
- o **Órgano Certificador:** Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas & División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque
- o **Web:** www.unbosque.edu.co/ciencias-economicas-y-administrativas
- o **Mínimo nivel de certificación exigido para la homologación:** Superar el Diplomado con una nota final de 3,5 o superior
- o **Homologación de la Opción de Grado:** Permite homologar la Opción de Grado de los programas de Administración de Empresas y Negocios Internacionales
- o **Otras observaciones:** La nota definitiva del Diplomado será validada como nota definitiva de la asignatura Proyecto de Grado, una vez el estudiante matricule dicha asignatura y supere o haya superado el Diplomado con una nota final de 3,5 o superior. A estudiantes de otros pregrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que superen de igual forma este Diplomado se les podrá homologar una asignatura Electiva Libre o Electiva de Énfasis

- **Diplomado en Mercado de Capitales**

- o **Área:** Economía y Finanzas
- o **Categoría:** Nacional
- o **Órgano Certificador:** Bolsa de Valores de Colombia & Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- o **Web:** <https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc>
- o **Mínimo nivel de certificación exigido para la homologación:** Superar el Diplomado con una nota final de 3,5 o superior

- **Homologación de la Opción de Grado:** Permite homologar la Opción de Grado de los programas de Administración de Empresas y Negocios Internacionales
 - **Otras observaciones:** La nota definitiva del Diplomado será validada como nota definitiva de la asignatura Proyecto de Grado, una vez el estudiante matricule dicha asignatura y supere o haya superado el Diplomado con una nota final de 3,5 o superior. A estudiantes de otros pregrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que superen de igual forma este Diplomado se les podrá homologar una asignatura Electiva Libre o Electiva de Énfasis
- **Diplomado en NIIF e Impuestos de Renta en Colombia. Tratamiento Diferencial, Diferido o Restringido**
- **Área:** Contaduría
 - **Categoría:** Nacional
 - **Órgano Certificador:** Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas & División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque
 - **Web:** www.unbosque.edu.co/ciencias-economicas-y-administrativas
 - **Mínimo nivel de certificación exigido para la homologación:** Superar el Diplomado con una nota final de 3,5
 - **Homologación de la Opción de Grado:** Permite homologar la Opción de Grado del programa de Contaduría Pública
 - **Otras observaciones:** La nota definitiva del Diplomado será validada como nota definitiva de la asignatura Proyecto de Grado, una vez el estudiante matricule dicha asignatura y supere o haya superado el Diplomado con una nota final de 3,5 o superior. A estudiantes de otros pregrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que superen de igual forma este Diplomado se les podrá homologar una asignatura Electiva Libre o Electiva de Énfasis

Parágrafo 1: Las certificaciones profesionales nacionales e internacionales aprobadas como válidas para tramitarse la presente Opción de Grado son las siguientes:

- **Certificación AMV**
 - **Área:** Finanzas

- **Categoría:** Nacional
- **Órgano Certificador:** Autorregulador Mercado de Valores de Colombia
- **Web:** www.amvcolombia.org.co
- **Mínimo nivel de certificación exigido para la homologación:** Digitador, Operador, *Middle Office*, Asesor o Directivo
- **Homologación de la Opción de Grado:** Permite homologar la Opción de Grado de cualquier programa de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque
- **Otras observaciones:** La nota definitiva del Diplomado será validada como nota definitiva de una asignatura del Área Económica y de Finanzas de 2 créditos, previo estudio y recomendación por parte del Coordinador de Área Disciplinar correspondiente, una vez el estudiante matricule dicha asignatura y supere o haya superado el Certificado en cuestión

Parágrafo 2: La modificación del documento que rige la presente Opción de Grado en cuanto a la inclusión o exclusión de Diplomados, Certificaciones Profesionales o modificación de cualquiera de los parámetros de dicho documento, debe ser aprobada por el Consejo de Facultad, bajo solicitud de cualquier estudiante, docente o investigador que así lo requiera y condicionada por la reglamentación existente al respecto.

Parágrafo 3: La información, tramitación, matriculación, abono de tasas, asistencia y expedición de los certificados correspondientes a entidades externas a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas o a la Universidad El Bosque será siempre responsabilidad del propio estudiante, pudiéndose apoyar en algún docente del área en cuanto a resolución de dudas o asesoría, siempre a disponibilidad del profesor. En cuanto a los Diplomados ofertados por la Facultad registrados en el presente artículo, toda la información será suministrada al estudiante cuando se abran las correspondientes inscripciones.

Parágrafo 4: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en una memoria publicada o con la aceptación para publicación en alguna revista científica de ámbito universitario nacional o internacional, y que constituye en sí el trabajo de Opción de Grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque. En cuanto a los Diplomados ofertados, cada uno especificará el tipo de producto o entregable que el estudiante deberá formalizar para poder homologar dicha Opción de Grado.

Parágrafo 5: La planificación de la oferta de Diplomados y Certificaciones Profesionales será consensuada de manera que no se ofrezcan dos productos distintos para poblaciones similares en las mismas fechas, estableciendo una rotación de los productos a lo largo del año académico, y fijando unos horarios, fechas y calendarios que favorezcan la asistencia de los estudiantes, sin que ello sea obstáculo para poder cumplir con el resto de sus compromisos académicos.

Artículo Séptimo: Intercambios Nacionales/Internacionales

Los estudiantes que se inscriban formalmente para realizar estudios superiores en Universidades en el territorio nacional colombiano o en el exterior, y con las que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y/o la Universidad El Bosque tengan convenios firmados, tendrán un tratamiento preferencial que permita facilitar su desplazamiento y vínculo inmediato para cumplir con sus objetivos académicos. Cada convenio tiene sus propios requisitos que el estudiante debe cumplir a cabalidad, incluyéndose en esa descripción si la Opción de Grado tiene o no carácter homologable.

Parágrafo 1: La Opción de Grado Intercambios Nacionales/Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas referente a los convenios con universidades en territorio nacional colombiano o en el exterior viene reglamentada por los respectivos acuerdos que los diferentes Programas y Facultades tengan establecidos y estén vigentes con dichas instituciones educativas externas.

Parágrafo 2: Si el estudiante cursa un convenio que no tiene incluida la homologación de la Opción de Grado, podrá realizar, previa solicitud y aprobación por parte del Consejo de Facultad, estudios adicionales certificados en la institución donde esté realizando el convenio de al menos 110 horas con un entregable final en formato de artículo científico o *paper*, homologándosele tales estudios como Opción de Grado.

Parágrafo 4: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en una memoria publicada o con la aceptación para publicación en alguna revista científica de ámbito universitario nacional o internacional, y que constituye en sí el trabajo de Opción de Grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque.

Artículo Octavo: Cursos Universitarios Certificados de Posgrado

El estudiante que curse esta modalidad de Opción de Grado a través de los Cursos Universitarios Certificados de Posgrados deberá matricular asignaturas de uno de los programas de posgrado (especialización o maestría) que se oferten en la Universidad El Bosque y aprobar cada una de las materias con una calificación igual o mayor a 3.5 (TRES PUNTO CINCO). Al finalizar y homologar satisfactoriamente esta Opción de Grado, el estudiante recibirá un certificado cuya nomenclatura vendrá especificada según la dirección del posgrado escogido. El estudiante podrá homologar las materias cursadas en estos Cursos Universitarios Certificados de Posgrado por las asignaturas del correspondiente posgrado al matricularse del mismo una vez finalizado su pregrado.

Parágrafo 1: La modificación de la presente reglamentación en cuanto a la inclusión o exclusión de Cursos Universitarios Certificados de Posgrado o modificación de cualquiera de los parámetros del documento en cuestión, debe ser aprobada por el Consejo de Facultad.

Parágrafo 2: Para poder acceder a esta modalidad, el estudiante debe estar ubicado o estar cursando como mínimo su penúltimo semestre académico en su programa correspondiente (o créditos restantes equivalentes), pudiendo realizar dicha opción en un plazo máximo de dos semestres consecutivos, y presentando a la fecha de la matriculación de dicha Opción de Grado un promedio acumulado igual o mayor a 4.0 (CUATRO PUNTO CERO).

Parágrafo 3: El número de créditos que debe matricular, cursar y aprobar para que el estudiante pueda homologar esta modalidad como Opción de Grado corresponderá al 30% de los créditos de dicho posgrado (en caso de que el cálculo ofrezca cifras decimales se realizará el correspondiente redondeo).

Parágrafo 4: El estudiante que matricule esta Opción de Grado deberá acogerse a la reglamentación, derechos y obligaciones administrativas, financieras, académicas y conductuales del programa de posgrado en la cual aspire a cursar los créditos correspondientes. Los cupos para esta opción en cada uno de los programas de posgrado los fijará la dirección correspondiente, pudiendo además el Consejo de Facultad limitar el número de estudiantes de la Facultad que se acojan a esta modalidad de Opción de Grado, si lo considerara pertinente.

Parágrafo 5: Para poder realizar la Opción de Grado Cursos Universitarios Certificados de Posgrado se deberá cancelar previamente el valor que para tal efecto fije el área competente al respecto, de entre la Vicerrectoría Administrativa, Consejo Administrativo o Consejo Directivo de la Universidad El Bosque. Para ello la instancia competente de la Universidad El Bosque debe haber autorizado esta modalidad de Cursos Universitarios Certificados de Posgrado, no pudiendo entrar

en práctica hasta dicha fecha a pesar de ya haber sido publicada en la presente resolución.

Parágrafo 6: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en una memoria publicada o con la aceptación para publicación en alguna revista científica de ámbito universitario nacional o internacional, y que constituye en sí el trabajo de Opción de Grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque.

Artículo Noveno: Excelencia en Rendimiento Académico

Para recompensar a los estudiantes que tengan un rendimiento académico extraordinario y por encima de lo común, se les podrá homologar la Opción de Grado a aquellos que obtengan un promedio acumulado igual o superior a 4.5 (CUATRO PUNTO CINCO) una vez hayan cursado por lo menos el 80% de los créditos académicos del programa.

Parágrafo 1: Como requisito adicional se exige no haber reprobado ni habilitado alguna de las asignaturas del programa, y no haber sido sancionado ni estar en proceso abierto de sanción académica y/o disciplinaria durante su paso por la Universidad El Bosque.

Parágrafo 2: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en una memoria publicada o con la aceptación para publicación en alguna revista científica de ámbito universitario nacional o internacional, y que constituye en sí el trabajo de grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque.

Artículo Décimo: Excelencia en Concursos/Competiciones

La presente opción da la posibilidad a que estudiantes con alto desempeño en concursos estipulados y autorizados por el Comité de Enlace HUB iEX – FCEA puedan escoger esta alternativa como Opción de Grado.

Parágrafo 1: La fijación de los requisitos, normatividad, posicionamientos o resultados finales a partir de los cuales la participación del estudiante o estudiantes en dicha competición otorga la Opción de Grado quedará establecida por disposición de los miembros del Comité de Enlace HUB iEX – FCEA, y la comunicación y convocatoria a concurso según dicha deliberación será realizada mediante correo institucional por el Líder de Competiciones y Becas, o en su defecto por el Coordinador de Enlace HUB iEX - FCEA de la Facultad.

Parágrafo 2: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en una memoria publicada o con la aceptación para publicación en alguna revista científica de ámbito universitario nacional o internacional, y que constituye en sí el trabajo de Opción de Grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque.

Artículo Decimoprimer: Excelencia en Pruebas SABER PRO

La presente Opción de Grado aplica a estudiantes que obtengan resultados excelentes en sus PRUEBAS SABER PRO, y que aporten el soporte documental correspondiente del Ministerio de Educación Nacional que pruebe dicho desempeño excepcional en los resultados de tales pruebas (resultados oficiales del examen y/o menciones honoríficas al respecto).

Parágrafo 1: Para optar a esta Opción de Grado el estudiante deberá haber tenido los siguientes resultados (ambos simultáneamente):

- Una media de percentil nacional igual o superior a 90 en sus competencias generales
- Una media de percentil nacional igual o superior a 90 en sus competencias específicas

Parágrafo 2: Los cálculos están realizados para el actual modelo vigente de pruebas SABER PRO. Ante cualquier cambio en la reglamentación de dichos exámenes y su puntaje el Consejo de Facultad deberá reunirse y reformular la presente resolución para adecuarse al nuevo formato.

Parágrafo 3: En el caso que el estudiante ya hubiera cursado y superado otra Opción de Grado, recibiría una mención de honor (según reglamentación institucional) en su expediente y un certificado adicional por haber obtenido tal desempeño.

Parágrafo 4: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en una memoria publicada o con la aceptación para publicación en alguna revista científica de ámbito universitario nacional o internacional, y que constituye en sí el trabajo de Opción de Grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque.

Artículo Decimosegundo: Excelencia en Segunda y Tercera Lengua

La presente Opción de Grado podría aplicar a estudiantes que ya hayan pasado el requisito de grado de segunda lengua y puedan certificar conocimientos en tercera

Opciones de Grado - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Universidad El Bosque

lengua extranjera con una calificación C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) para exámenes que midan competencias comunicativas generales, o B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) para exámenes que midan competencias comunicativas relacionadas con el área de las Ciencias Económicas y Administrativas.

Parágrafo 1: Para la homologación de la presente Opción de Grado el estudiante deberá haber validado su Opción de Grado de segunda lengua y validar sus conocimientos en tercera lengua extranjera en el Centro de Lenguas de la Universidad el Bosque.

Parágrafo 2: En caso de duda sobre el tipo de examen o certificado presentado por el estudiante interesado en aplicar a esta Opción de Grado, en Consejo de Facultad podrá consultar con el Centro de Lenguas de la Universidad el Bosque para poder ser asesorados al respecto.

Parágrafo 3: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en una memoria publicada o con la aceptación para publicación en alguna revista científica de ámbito universitario nacional o internacional, y que constituye en sí el trabajo de Opción de Grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque.

Artículo Decimotercero: Excelencia Extraordinaria/Excepcional

Esta Opción de Grado se otorgará a aquellos estudiantes que se destaquen por sus cualidades humanas y profesionales excepcionales y que realicen actividades extracurriculares sobresalientes, con un impacto social, empresarial o de investigación fuera de serie.

Parágrafo 1: Será el Consejo de Facultad quién estudiará y entregará el reconocimiento a quienes se postulen a esta modalidad de Opción de Grado.

Parágrafo 2: El resultado final de dicha Opción de Grado debe consistir en una memoria publicada o con la aceptación para publicación en alguna revista científica de ámbito universitario nacional o internacional, y que constituye en sí el trabajo de Opción de Grado que se le exige al estudiante como requisito para poder graduarse según los reglamentos vigentes de la Universidad El Bosque.

Artículo Decimocuarto: De los criterios de los productos finales exigidos

En todas las Opciones de Grado expuestas se exige al final de las mismas un producto publicado o con la aceptación para publicación en algún medio científico

universitario nacional o internacional, sea este un artículo científico, *paper*, capítulo de libro, caso de estudio, revisión del estado del arte o memoria, estableciéndose los estándares, lineamientos, formatos, extensiones y calidades de tales materiales en el documento “POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS”, desarrollado por la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Artículo Decimoquinto: De la dirección de los productos finales exigidos

En todas las Opciones de Grado expuestas, los criterios, derechos y obligaciones de la dirección por parte del profesorado académico y de los estudiantes vienen regidos por el documento “POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS”, desarrollado por la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Artículo Decimosexto: Del procedimiento de tramitación y evaluación de los productos finales exigidos

Todas las modalidades de Opción de Grado deben hacer un entregable en los formatos especificados y aprobados por la Coordinación de Investigaciones y la Biblioteca de la Universidad El Bosque, y estos deben subirse a la plataforma OMP, siempre que no se entre en conflicto con la propiedad de los datos o experiencias que se reflejen en dichos documentos, según la normatividad de la Universidad El Bosque y la legislación colombiana vigente.

Parágrafo 1: La primera fase de evaluación del trabajo de Opción de Grado que sea sometido a revisión por jurados corresponde a la evaluación del informe escrito en la modalidad de par ciego. El concepto de jurado arrojará tres posibles veredictos:

- APTO: El trabajo de Opción de Grado cumple con los estándares mínimos para poder presentarse a sustentación pública sin modificaciones en su forma o contenido, y dicha sustentación se regirá según los condicionantes descritos en el Parágrafo 2 del presente Artículo.
- APTO CON MODIFICACIONES: El trabajo de Opción de Grado cumple con los estándares mínimos para poder presentarse a sustentación pública con algunas modificaciones en su forma o contenido. Para la fecha de sustentación

pública dichas modificaciones ya deben haber sido implementadas, y dicha sustentación se registrará según los condicionantes descritos en el Parágrafo 2 del presente Artículo.

- NO APTO: El trabajo de Opción de Grado no cumple con los estándares mínimos para poder presentarse a sustentación pública. Los trabajos de grado con evaluación de NO APTO podrán subirse a la plataforma OMP por una segunda y última vez 30 días calendario después de la notificación de la evaluación en el repositorio OMP, comenzando de nuevo el proceso descrito en el Parágrafo 1.

Sí el trabajo de Opción de Grado resulta APTO o APTO CON MODIFICACIONES, el evaluador de la parte escrita recomendará una nota que solo será publicada el día de la sustentación, pudiendo el para evaluador de la sustentación modificar esta nota de la parte escrita si lo considerara pertinente, y con el visto bueno del veedor de la sustentación.

Parágrafo 2: La nota general del trabajo de Opción de Grado que sea sometido a revisión por jurados será la sumatoria de puntos sobre 100, evaluándose sobre un máximo de 80 la parte escrita y sobre un máximo de 20 la sustentación. La sustentación pública será evaluada por un par en la modalidad de evaluación abierta. Los trabajos de Opción de Grado que obtengan una puntuación igual o superior a 70 puntos tendrán una nota de APROBADO.

Parágrafo 3: Los trabajos de Opción de Grado que sean sometidos a revisión por jurados y obtengan en la evaluación del escrito en la plataforma OMP dos calificaciones de NO APTO consecutivas, o aquellos que en la sustentación pública no tengan una puntuación final igual o mayor a 70 puntos, se calificarán como NO APROBADOS. En tal caso, los estudiantes con trabajos de Opción de Grado NO APROBADOS, deben presentar un nuevo trabajo en otra modalidad de Opción de Grado de las ofertadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Parágrafo 4: En aquellos casos en los que el producto se publique o sea aceptado para publicación, no aplicará el proceso descrito en este “Artículo Decimocuarto: Del procedimiento de tramitación y evaluación de los productos finales exigidos”, sino que será el Comité de Investigación. o el órgano o persona en quien este delegue, el que emita una evaluación de dicho trabajo de Opción de Grado.

Artículo Decimoséptimo: Menciones Meritorias y Laureadas

Los estudiantes cuyos trabajos de Opción de Grado relacionadas con la Investigación, Emprendimiento e Innovación y Semillero de Investigación (relacionadas en el Artículo Primero: Opciones de Grado, Parágrafo 1) obtengan unos puntajes finales iguales o superiores a los 90 puntos o puntuación equivalente, podrán ser postulados para mención MERITORIA ante el Consejo de Facultad, que estudiará la hoja académica de los estudiantes. Dentro de los requisitos para optar a esta mención está el de tener un promedio acumulado superior a CUATRO PUNTO DOS (4.2), no haber tenido sanciones disciplinarias y no haber perdido asignaturas del campo disciplinar. Los estudiantes con trabajos de grado con puntajes de 100 puntos o puntuación equivalente podrán ser postulados para mención LAUREADA ante el Consejo de Facultad, que estudiará la hoja académica de los estudiantes. Dentro de los requisitos para optar por esta mención, está el de tener un promedio acumulado superior a CUATRO PUNTO CINCO (4.5), no haber tenido sanciones disciplinarias y no haber perdido asignaturas del campo disciplinar.

Artículo Decimoctavo: No retroactividad en la devolución de importes

Cuando se dé el caso de que un estudiante haya realizado dos o más Opciones de Grado distintas, y si hubiera una diferencia de importe entre dichas opciones, el estudiante no podrá solicitar que se le devuelva el importe de la Opción de Grado más costosa o la diferencia de importe entre la Opción de Grado más costosa y el resto, bajo ningún concepto y retroactividad.

Artículo Decimonoveno: Aplicación de la nueva resolución

La presente nueva resolución de Opciones de Grado entraría en vigor a la fecha de firma del presente documento. En la fecha de entrada en vigor de la nueva resolución, los estudiantes que hubieran iniciado Opciones de Grado correspondientes a modalidades antiguas podrían finalizarlas según la reglamentación antigua de opciones de grado.



APRUEBAN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

A día 11 de octubre de 2019, representando a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:

		
Antonio Alonso González	Victor Manuel Portugal Ortiz	Eduardo Enrique Arocha Dávila
Decano	Director de Programas	Secretario Académico